

## RAMON LLULL Y EL JUDAISMO EN EL MARCO HISTORICO DE LA EDAD MEDIA HISPANA (\*)

### *Ramón Llull y la controversia judeo-cristiana*

Podría afirmarse sin exageración que toda la obra filosófico-teológica de Llull tiene el sentido apologético de un *Itinerarium mentis in fidem*. Esto vale no sólo en general de los escritos filosófico-teológicos del catalán, sino incluso del mismo núcleo central de su pensamiento lógico-metafísico, tal como ha cristalizado en el llamado Arte luliano. Bajo su mecanismo lógico se esconde una finalidad religiosa, para la que, en frase de los hermanos Carreras Artau, la conversión de los hombres tiene mucha mayor importancia que la conversión de las proposiciones.<sup>154</sup>

En efecto, la convivencia diaria y los contactos personales con adeptos del Judaísmo y del Islam han instruido a Llull acerca de las concordancias y diferencias de sus respectivas creencias con la fe católica. El punto de contacto entre las tres religiones es la común creencia en un mismo Dios omnipotente y creador. Los puntos de discordia se encuentran sobre todo en los dos misterios cristianos de la Trinidad y de la Encarnación. Llull cree, con todo, que una suficiente instrucción podría disipar muchas dificultades. “Los musulmanes, como los judíos —escribe Llull— juzgan mal del objeto de nuestra fe en lo que toca a la misericordiosa Trinidad y a la Encarnación del Hijo de Dios... En relación con estos errores será acertado componer un tratado apologético que les muestre el verdadero contenido de estos dogmas...; el día en que habrán sido informados de nuestras creencias y librados de sus aberraciones, nos será permitido, con la ayuda de Dios, abrigar las mayores esperanzas sobre su conversión”.<sup>155</sup>

---

(\*) Véase ESTUDIOS LULIANOS, X, 1966, 5-45.

154. Cfr. *Filosofía cristiana de los siglos XIII al XV*, I, 345.

155. Cfr. *Tractatus de modo convertendi infideles*, 3, ed. SUGRANYES, 135.

Por otra parte, sus intentos de controversia con los infieles le han mostrado que no se puede argüir eficazmente en favor de estos dogmas partiendo de la autoridad, sino sólo de la razón. Es ésta una idea que Llull repite hasta la saciedad: "Infideles non standt ad autoritates fidelium et tamen stant ad rationes...; quoniam infideles dicunt: nolumus dimittere fidem pro fide aut credere pro credere, sed bene dimittemus credere pro intelligere".<sup>156</sup> De otro modo, el misionero se expone de apartar al infiel de su fe sin llevarle a la fe cristiana. Y así, el propio Llull nos cuenta el caso de un rey de Túnez al que un misionero, después de haberle probado la falsedad del Islam, es incapaz de demostrarle con argumentos de razón la verdad del cristianismo y ha de contentarse con recitarle el símbolo de la fe, diciéndole: "crede hoc et salvaberis". A lo que el rey responde: "Esto no es ninguna demostración, sino simplemente una afirmación, y así no quiero dejar el creer por el creer, sino sólo el creer por el entender. Así que hiciste mal al sacarme de la fe en que estaba. Y ahora no soy ni cristiano, ni mahometano, ni judío".<sup>157</sup> Como consecuencia de estas reflexiones, Llull llegará al siguiente punto de vista: "En lo temps dels profetes se convenia que per creença hom convertís les gents, car leugerament crehien; e en lo temps de Christ e dels apostols se convenien miracles, car les gents no eren molt fundades en escripturas; e per açò amaven miracles, qui son demostracions de coses visibles corporalment. Ara som esdevenguts en temps qu eles gents amen rahons necessaries, per ç car son fundades en grans sciencies de philosophia e de theologia; e per açò les gents que ab philosophie son cahuts en error contre la sancte fe romana, cové conquerir, ab rahons necessaries, e destrouir a ells lurs falses opinions; les quals rahons sien per philosophia e per theologia".<sup>158</sup>

No es preciso subrayar aquí la exactitud histórica de estas reflexiones de Llull en relación con la evolución del pensamiento teológico en los ambientes del Islam y del Judaísmo influenciados por las tendencias racionalistas de Averroes y Maimónedes. Lo importante para nuestro intento es que en este punto de vista luliano se encierra ya la raíz de su famoso Arte. Ramón Llull pretenderá en él llevar a los infieles, en particular a judíos y musulmanes, de la común creencia

156. *Liber de demonstratione per aequiparantiam*, De Prolog. (M, IV, 2 b-3 a.)

157. *Liber de conveniencia fidei et intellectus in obiecto*, p. III (M, IV, 46.)

158. *Libre de meravelles*, I, 12 (ed. ROSSELLÓ, 83.)

en Dios a las dos creencias específicas del Cristianismo: Trinidad-Encarnación, y esto no con argumentos de autoridad, sino con aquellos argumentos que él, no sin optimismo, apellida "razones necesarias". De ahí que Llull piense que su Arte es "comuna a gentils, jueus, crestians e sarraíns e a totes gents de qual que secta sien".<sup>159</sup>

Llull parte, pues, de una base común a cristianos, musulmanes y judíos: Dios es la unidad dinámica de sus atributos esenciales. Hasta qué punto esta concepción de Dios permite un cotejo entre las "dignidades" lulianas y las "hadras" de ciertos místicos musulmanes o los "sephiroth" de los cabalistas judaicos es un punto discutido que las investigaciones de los arabistas<sup>160</sup> y hebraístas españoles<sup>161</sup> han intentado varias veces esclarecer. La actitud apologética de Llull, juntamente con ciertas coincidencias de doctrina —por ejemplo, la concepción activa de las *hadras* en el misticismo islámico, de solera neoplatónica, y el movimiento circular de los *sephiroth* en ciertas tendencias cabalísticas dependientes de "Libro de la creación"—, hacen muy plausible este cotejo y la consiguiente derivación de ciertos aspectos de la concepción luliana de fuentes árabes y hebreas.<sup>162</sup> En todo caso, Llull está convencido de que su idea de Dios y de las dignidades es compartida por musulmanes y judíos, a lo menos por lo que

159. *Art demostrativa*, III, 7 (ORL, XVI, 112.)

160. Cfr. M. ASÍN PALACIOS, *Mohidín*, en: *Homenaje a Menéndez Pelayo*, t. 2, Madrid, 1899, 217-256; *Abén Massarra y su escuela*, Madrid, 1914, 123-126 y 155-164; J. RIBERA, *Orígenes de la filosofía de R. L.*, en: *Homenaje a Menéndez Pelayo*, o. c., 191-217. En *Compendium artis demonstr.* (M III, 160) caracteriza Ramón sus "correlativos" como "modum loquendi arabicum". Entre los pensadores musulmanes es claro sobre todo el influjo de Algacel. Cfr. sobre ello E. W. PLATZECK, *Raimund Lull, sein Leben, seine Werke, die Grundlagen seines Denkens*, t. 1, Düsseldorf, 1963, 101.

161. Cfr. J. MILLÁS VALLICROSA, *Algunas relaciones entre la doctrina luliana y la Cábala*, en: *Nuevos estudios sobre historia de la ciencia española*, 259 ss. Véase también J. CARRERAS ARTAU, *Ramón Llull y la Cábala*, en: *Las Ciencias*, 22, 146 ss. G. SCHOLEM, *Ursprung und Anfänge der Kabbala*, 345, nota 57, se esfuerza en explicar los paralelos entre Llull y los cabalistas a partir de su común familiaridad con la doctrina de Escoto Eriúgena (cfr. F. YATES, *Ramón Lull and Johannes Scotus Erigena*, en: *Journal of the Warburg and Courtauld Institute*, 23 (1960), 1-44. E. W. PLATZECK, *Raimund Lull*, I, 327 ss., reconoce, después de un largo análisis, la relación de Llull con la Kabala (en particular con el *Sefer Jezira*, no con el *Sefer Zohar*), aunque la reduce casi únicamente al aspecto técnico-combinatorio del Arte.

162. Con todo, no hay que exagerar esta influencia. El fundamento del arte luliano es cristiano-neoplatónico. Los escalones de esta concepción son, sobre todo, Ricardo de San Víctor, Anselmo, Juan de Salisbury, Escoto Eriúgena, Agustín y Proclo. Cfr. E. W. PLATZECK, o. c., 99 ss. y 336 ss.

toca a su acción creadora. Y así escribirá Llull en la *Declaratio Raymundi*: "Judasei moderni non dicunt aliquid de essentia Dei nec de sua operatione intrinseca quam habet, et sic de saracenis. Unde quidquid considerant de divina bonitate, magnitudine, etc., considerant per actus extrinsecos, scilicet, in effectu Dei".<sup>163</sup> De ahí que todo el esfuerzo de la apologética luliana se dirija a mostrar que la admisión de las dignidades como atributos esencialmente activos importa en Dios no sólo una actividad *ad extra*, sino también una vida *ad intra*, es decir, hablando teológicamente, la distinción de tres Personas en la unidad de la esencia divina. De otro modo, Dios, suma actualidad, sería en sí mismo odioso. Sería un *Deus minor* y no el *Deus maior* en sentido absoluto que requiere su infinitud.<sup>164</sup> Una vez establecida la Trinidad, le es fácil a Llull justificar según el mismo método la Encarnación del Hijo de Dios como la suprema manifestación de las dignidades de Dios en el mundo.

El esquema doctrinal del Arte se repite en la casi totalidad de las obras lulianas. Con todo, cabe dividir sus escritos apologéticos desde el punto de vista de su estructura formal en tres grupos principales, los cuales se relacionan a su vez con tres formas características de la actividad misionera de Llull: la predicación, la enseñanza y la disputa. Del primer grupo merece aquí sobre todo nuestra atención el *Liber praedicationis contra Judeos*. El segundo grupo, más numeroso, contiene una serie de obras apologéticas, dirigidas conjuntamente a judíos y musulmanes y ordenadas a la demostración de la Trinidad y la Encarnación. Citemos entre ellas el *Libre de demonstrations*, *Libre de coneixensa de Déu*, *Liber de Trinitate et Incarnatione* y *Liber per quem poterit cognosci quae lex sit melior, maior et verior*. Finalmente, el tercer grupo, muy abundante y característico del estilo luliano, se abre ya en los comienzos de la actividad literaria de Llull con el *Libre del Gentil e los tres savis* y es aumentado a lo largo de su vida con nuevas aportaciones. Nos interesan aquí, por su carácter total o parcial de controversia cristiano-judaica, el *Liber Tartari et Christiani* y el *Liber de adventu Messiae*.

El *Liber praedicationis contra Judeos*, editado recientemente por el hebraísta José M.<sup>a</sup> Millás,<sup>165</sup> fue escrito por Llull en Barcelona en

163. *Declaratio Raymundi per modum dialogi edita* (ed. KEICHER, 205).

164. Cfr. *De Deo maiore et minore* (OL, I, 489).

165. Cfr. *El "Liber praedicationis contra Judaeos" de Ramón Llull*, Madrid-Barcelona, 1957.

agosto del año 1305. El plan y el método de la obra nos lo explica el propio autor en un breve prólogo. Como quiera que los judíos alegan como norma de verdad la ley de Moisés, y dado que, por otra parte, la inteligencia ha de ejercer en toda demostración su función rectora, el autor empleará en su obra tres tipos de argumentación: La autoridad de la Ley vieja, las razones y los preceptos bíblicos. Más concretamente, sus sermones partirán de una autoridad bíblica a la que seguirá la argumentación racional en orden a alcanzar la conclusión propuesta, a saber, que los judíos están en el error.<sup>166</sup>

En el desarrollo ulterior de su obra, Llull se atiene, no sin excepciones, al método descrito. Los textos bíblicos en que se basa su argumentación son, por lo general, los corrientes en la apologética medieval, tales como "Ante luciferum genui te" (*Ps.* 110; S. 1); "Abraham vidit tres et adoravit unum" (*Gen.* 18; S. 4); "Ego hodie genui te" (*Ps.* 2; S. 10); "Faciamus hominem ad imaginem et similitudinem nostram" (*Gen.* 1. 16; S. 11); "Sanctus, sanctus, sanctus" (*Is.* 6. 3.; S. 26); "Deus Abraham, Deus Isaac et Deus Jacob" (*Ex.* 3, 6; S. 35); "Vers languores nostros ipse tulit" (*Is.* 53, 4; S. 45); "Ipse vulneratus est propter iniquitates nostra" (*Is.* 53, 5; S. 48), etc., en los que Llull, de acuerdo con la tradición cristiana, interpreta en un sentido trinitario o cristológico.<sup>167</sup> En otras ocasiones, los textos de que parte Llull parecen nuevos y exigen una exégesis extraordinariamente sutil y artificiosa, como, por ejemplo, el precepto mosaico "Non habeas Deum alierum" (*Ex.* 5. 7; *Deuter.* 5, 7; S. 6), interpretado en el sentido de que los judíos, al no creer en el Dios trinitario, creen en un Dios ajeno al verdadero Dios; o la expresión bíblica "Deus fortis" (*Is.* 9, 6; S. 14), a la que se da sentido trinitario en virtud del despliegue, típicamente luliano, de los tres correlativos.<sup>168</sup>

En resumen, el *Liber praedicationis contra Judaeos* se encuadra, por lo general, dentro de las corrientes tradicionales de la apologética antijudaica anteriores al *Pugio fidei* de Ramón Martí. Las autoridades alegadas son las del Viejo Testamento, interpretadas de acuerdo con la tradición cristiana. El uso contemporáneo de fuentes extrabíblicas como el *Talmud* o la *Misdráh* está, al parecer, fuera de los mé-

166. Cfr. *Liber praedicationis contra Judaeos*, Introd. (ed. MILLÁS VALLICROSA, 71, 1-5.)

167. Sobre la interpretación medieval de estos textos cfr. B. BLUMENKRANZ, *Juifs et chrétiens dans le monde occidental (430-1096)*, 262 ss.

168. Cfr. J. MILLÁS VALLICROSA, o. c., Introducción, p. 44 s.

todos apologéticos de Llull. La novedad de su obra consiste únicamente en el sentido específicamente luliano de su argumentación, fundada exclusiva y obsesivamente en la doctrina de las dignidades y corerlativos, que cristaliza en una visión trinitaria del Ser divino y culmina en la Encarnación del Dios-Hombre Jesucristo como suprema teofanía de Dios y razón última de la creación del mundo.<sup>169</sup> Digamos finalmente que, a pesar de tratarse de una obra de polémica religiosa, su tono es, por lo general, mucho más benigno y respetuoso que la mayoría de sus congéneres medievales. Llull se mueve generalmente en la dimensión de la doctrina teológica y sólo en contadas ocasiones alude a defectos de los judíos, como la avaricia, la usura o el odio que muestran hacia cristianos y musulmanes.<sup>170</sup>

Las obras del segundo grupo, de carácter doctrinal expositivo, se dirigen conjuntamente a judíos y mahometanos. El método es siempre el del Arte y la finalidad la demostración por razones necesarias de los dogmas de la Trinidad y la Encarnación.<sup>171</sup> En la imposibilidad de dar a conocer aquí detalladamente el contenido de estas obras, vamos a subrayar solamente algunos aspectos que se relacionan más con nuestro tema.

El sentido apologético-misional del *Libre de demostracions*, el primero en el que Llull se apellida a sí mismo "procurador del appetit dels infeels",<sup>172</sup> está atestiguado por el mismo prólogo: "Con l'umà enteniment sia menyspreat sejus enfre'ls homens qui dien que aquell no pot entendre per necessaries rahons la sancta trinitat de Deu ni la gloriosa encarnació del Fill de Deu, e con Deus a demostrar enteniment aja pujada la humana especia sobre les altres especies que li son dejus en nobilitat, per assò jo home coupable, pobre, mesquí, ab poc d'enteniment, menyspreat de les gents, indigne que son nom sia escrit en est Libre ni en altre, per gracia de Deu comença aquest Libre e preposa aquest acabar, per tal que'ls infeels sien enduyts a la sancta fe catòlica e que el enteniment sia conegut l'onrament e la vera llu per la qual Deu l'à inluminat con pusca entendre los articles per

169. Cfr. J. MILLÁS VALLICROSA, *o. c.*, Introducción, p. 57.

170. Cfr. Sermo 25 (ed. MILLÁS VALLICROSA, 113.)

171. Cfr. *Liber de Trinitate et Incarnatione*, Prolog.: "quoniam Judaei et Sarreni sunt contra divinam Trinitatem et Incarnationem ideo facimus istum librum syllogizando et tenendo modum artis generalis..., ut possimus eos cogere vere et rationabiliter et etiam realiter"; véase J. STÖHR, *Literarkritisches zur Überlieferung der lateinischen Werke R. L.*, en: *Estudios lulianos*, 1 (1957), 55.

172. Cfr. *Libre de demostracions*, IV, Proleg. (ORL, XV, 411.)

rahons necessaries".<sup>173</sup> El núcleo de su argumentación nos viene dado en el pasaje siguiente: "De necessitat se cové que la creensa dels crestians o dels jueus o dels sarahins sia vera; cor si neguna d'estes creenses no era vera, impossíbol cosa seria que en lo subiran be fos bonea, justicia, misericordia, e assò es impossíbol: per la qual impossibilitat es demostrat que lig cové esser per la qual hom sia anant a vida vera; e cor lig cové esser de necessitat, per assò cové que los crestians o'ls jueus o'ls sarrazins sien en lig; cor ensems no'y poden esser per so cor les tres creenses damunt dites son oppòsits, los quals son contradicció; cor los crestians creen en lo subiran be trinitat e creen encarnació, e los jueus e'ls sarrazins ho descreen; e los jueus descreen la secta dels sarazins; e per assò cové de necessitat que los crestians o'ls jueus o'ls sarazins sien en veritat. On, qual que sia en veritat, cové que aja pus alta e pus noble esperansa que les altres creenses; cor si no ho avia, seguir-s'ia que esperansa e veritat fossen contraris, e assò es impossíbol; cor si era veritat, desesperansa e veritat serien concordants, e assò es impossíbol: per la qual impossibilitat es demostrable la encarnació que encercam del Fill de Deu; cor tota quanta de esperansa poden aver los jueus e los sarazins e nlo subiran be..., poden aver los crestians, e encara més que'ls jueus ni'ls sarazins, per la encarnació e la passió de Jhesu Crist; cor si'l Fill de Deu volc esser home, e liurà la humana natura que prè a greus dolors e a angoxosa mort per nos, e resucità ab sors glorificat, doncs esperansa podem aver que'ns do e'ns perdó e que ajam resurrecció, la qual esperansa no poden aver tan gran los infeels segons lur creensa".<sup>174</sup> Mencionemos, finalmente, como dato curioso, que, en dos breves alusiones a los judíos, Llull les reprocha la importancia que dan al *Talmud*<sup>175</sup> y les atribuye una patente inferioridad frente a cristianos y musulmanes por lo que toca al número de varones religiosos y al aprecio de la filosofía.<sup>176</sup>

El *Libre de coneixensa de Déu* representa un nuevo intento de Llull por hacer comprensibles a judíos y musulmanes los dos misterios de la Trinidad y la Encarnación. Su novedad consiste en que, como afirma el propio autor en el prólogo, se habla en él ocultamente de las divinas Personas, a fin de que "los jueus e los sarrahins no sien

173. *Libre de demostracions*, Proleg. (ORL, XV, 3.)

174. *Libre de demostracions*, IV, 14 (ORL, XV, 476 s.)

175. Cfr. *Libre de demostracions*, IV, 13 (ORL, XV, 473.)

176. Cfr. *Libre de demostracions*, IV, 48 (ORL, XV, 590.)

agreuats en aquest libre a legir e oir, con sia açò que ells hajan greuje de oir parlar de la divina trinitat de Deu".<sup>177</sup>

Finalmente, el *Liber per quem poterit cognosci quae lex sit melior et verior*, escrito en Mallorca en febrero de 1312, constituye un tratado de apologética popular para uso de los mercaderes cristianos que hacían la travesía del Norte de África y, en general, del mar Mediterráneo. Llull pretende con su obra darles la instrucción religiosa que les hace falta para que en el contacto con gentes de otros credos, particularmente musulmanes y judíos, sean capaces de discutir con ellos y de "discernir que la ley de los cristianos es mejor, mayor y más verdadera que cualquier otra ley". La argumentación, de acuerdo siempre con los métodos del Arte, nos muestra de nuevo aquella suerte de *logique du coeur* que es tan propia del místico catalán. Después de exponer los puntos de coincidencia y discrepancia entre las tres leyes, muestra Llull que en el Cristianismo el hombre puede mejor recordar, conocer y amar a Dios que en el Judaísmo y en el Islam, ya que sólo en él las dignidades divinas son conocidas en la plenitud de su perfección y de su actividad. La conclusión nos da a conocer el sentido religioso de la gran utopía luliana sobre la unidad político-social de la humanidad: "id circo non debet esse in toto mundo nisi unus populus christianus, cum ita sit, quod nullus populus qui non habet legem meliorem, veriore et maiorem absque ipsa ed coelestem et aeternam gloriam valet pervenire".<sup>178</sup>

El último grupo de obras apologéticas es, sin duda, el que mayor fama ha dado a su autor. Pertenecen al grupo, además del *Libre del gentil e los tres savis*, obras tan importantes como el *Liber de sancto Espiritu* (1275?), *Liber Tartari et Christiani* (1286), *Liber de quinque sapientibus* (1295) y *Disputatio Raymundi christiani et Hamar saraceni* (1308). En ellas, Ramón Llull nos presenta a hombres de todos los credos y actitudes religiosas, infieles y creyentes, paganos y cristianos, musulmanes y católicos, griegos y latinos, dialogando cortésmente unos con otros con la esperanza de llegar a una unión pacífica en las creencias religiosas. El tono sereno de estas obras es algo extraordinario dentro del duro ambiente medieval. B. Altaner lo describió acertadamente con estas palabras: "Los contricantes se saludan el uno

177. *Libre de coneixensa de Déu* (ed. ROSSELLÓ, Mallorca, 1901, 376.)

178. Cfr. *Liber per quem poterit cognosci quae lex sit melior, maior et verior*, Prólogo. Cfr. R. PASCUAL, *Vind. Lull*, I, 316.



al otro de acuerdo con las reglas de cortesía de la sociedad culta. Sus exposiciones son serenas y sus disputas objetivas. Expresiones que podrían herir al otro partido son evitadas con todo cuidado. Y a veces domina la escena una maravillosa solemnidad, como muestra de la alta estima que se tienen entre sí los contricantes".<sup>179</sup> Con ello, Llull nos ha dejado constancia de su más honda actitud personal frente a los hombres de otro credo. Él no duda de su sinceridad religiosa. Los sollozos de un gentil o las lágrimas de amor y sincera piedad de un sabio judío o musulmán son la mejor muestra, en frase de Sugranyes de Franch, de que "el filósofo catlán ha conocido de cerca a los infieles para saber que entre ellos hay espíritus religiosos que buscan apasionadamente a Dios".<sup>180</sup>

De entre todas estas obras, la primera y más valiosa es también la más importante para nuestro tema. El *Libre del gentil e los tres savis*, escrito por Llull en Mallorca entre 1270 y 1275, primeramente en árabe y luego en catalán, nos ofrece una descripción pacífica de las principales creencias del Cristianismo, del Judaísmo y del Islam. El marco externo de la obra —la disputa de un gentil con representantes de las tres religiones del libro— dio ocasión a Menéndez y Pelayo de buscar su precedente en la famosa obra *Kusarí*, del pensador hispano-hebreo Yehda ha-Leví.<sup>181</sup> Una investigación más exacta de José M.<sup>a</sup> Millás ha puesto de relieve que, a excepción de esta anécdota inicial, expediente algo tópico que tiene sus raíces en el Barlaam y Josafat y en el hecho, vivido por Llull en su misma isla natal, de la convivencia de las tres religiones reveladas, nada hay en el método y el contenido del *Libre del gentil* que nos recuerde a su presunto modelo.<sup>182</sup> Al contrario, la obra está dominada del comienzo al fin por la típica especulación luliana a partir de las dignidades de Dios. Los mismos sabios judío y musulmán, al exponer su respectiva Ley, hablan el lenguaje propio de Llull y prueban sutilmente aspectos históricos y doctrinales de sus credos con concordancias y discordancias de dignidades. A pesar de todo, la obra tiene un gran interés para el historiador, pues, dentro de sus evidentes acomodaciones, nos

179. Cfr. B. ALTANER, *Glaubenszwang und Glaubensfreiheit in der Missions-theorie des R. L.*, 592.

180. R. SUGRANYES DE FRANCH, *Raymond Lulle, Docteur des Missions*, 63.

181. M. MENÉNDEZ PELAYO, *Orígenes de la novela*, I, en: *Obras Completas*, t. 13, Santander, 1943, 118 s.

182. Cfr. *El "Liber praedicationis contra Judaeos" de Ramón Llull*, 23 ss.

muestra lo que Llull pensaba, y con él el cristianismo culto de fines del siglo XIII, de la doctrina del Islam y del Judaísmo.

Después de una exposición preliminar, en la que los tres sabios se ponen de acuerdo en las creencias comunes a las tres religiones: existencia de Dios y vida eterna, el judío, el cristiano y el musulmán, en este mismo orden de jerarquía histórica, desarrollan el contenido de su propia Ley. Como es comprensible, aquí nos interesa sobre todo la exposición que Llull pone en boca del doctor judío. Ésta abraza la unicidad de Dios, la creación del mundo, la entrega de la Ley a Moisés, la esperanza de un Mesías libertador, la resurrección de los muertos, el juicio final y la existencia del paraíso y del infierno. En estos últimos puntos referentes a los novísimos, Llull se hace eco de las diferencias de opinión existentes en el Judaísmo contemporáneo. Así, por ejemplo, en lo tocante a la resurrección de los muertos, nos habla Llull de tres grupos de judíos: los que la niegan, los que la afirman como medio de alcanzar en el más acá un mundo mejor y, finalmente, los que ven en ella el punto inicial de la vida en el más allá.<sup>183</sup> En la exposición de la creencia en el paraíso y el infierno se mezclan, al parecer, varios influjos cristianos.<sup>184</sup> Es interesante, en cambio, la fundamentación que hace Llull de la esperanza mesiánica. Como quiera que los judíos se encuentren en la cautividad y no les sea posible en esta situación cumplir plenamente con su ley, conviene que Dios les envíe el Mesías para que les libre de la esclavitud y del cautiverio de las gentes y sean de nuevo libres y tengan como antes sus propios reyes y príncipes. De otro modo, "la gran sabia de Deu sería contraria a la lig santa que'ns ha donada"<sup>185</sup> Mayor comprensión revela todavía otro pasaje de Llull referente a la fortaleza que muestran los judíos en medio de su cautiverio: "La fuerza que se conviene con la humildad vence a la fuerza que se conviene con el orgullo. Llull alude con ello a "la força qui es ab humilitat en lo coratge dels jueus, la qual venç e apodera la força qui es ab erguyl en lo coratge dels crestians e dels sarrahins. Cor per moltes de hontes e per molts torments e de captivitats que fassen al poble dels jueus, no'ls apoderen que lexen ne desemparen la santa lig que Deus donà a Moyses".<sup>186</sup>

183. Cfr. *Libre del gentil*, II, 5 (ed. ROSSELLÓ, Mallorca, 1901, 100 ss.)

184. Cfr. *Libre del gentil*, II, 7 y 8 (ed. ROSSELLÓ, 111 ss.)

185. Cfr. *Libre del gentil*, II, 4 (ed. ROSSELLÓ, 93.)

186. Cfr. *Libre del gentil*, II, 4 (ed. ROSSELLÓ, 98 s.)

De acuerdo con el método de esta obra, más expositiva que polémica, ni el cristiano ni el musulmán contradicen las afirmaciones del judío. Sólo en boca del gentil insinúa Llull sagazmente unas breves objeciones. Tal, por ejemplo, la pregunta que hace este último acerca de la razón de la actual cautividad del pueblo judío y de su posible relación con un pecado desconocido<sup>187</sup> o la réplica del mismo a la doctrina del juicio final de que “si fer se pogués, bona cosa fora que aquell mateix qui jutjara fos Deu; e que fos vist per tot lo poble que jutjara”.<sup>188</sup>

Como es sabido, el diálogo de los tres sabios no conduce a ningún resultado concreto. Llull no nos dice qué ley escogió finalmente el gentil, sino que sólo nos enuncia su propósito de elegir para toda su vida “aquella lig qui m'es significada esser vera”.<sup>189</sup> Por su parte, los tres sabios, en un ambiente de gran cortesía y de mutuo respeto, se piden perdón el uno al otro, por si acaso hubiesen proferido contra sus respectivas creencias “nuyla vilana paraula”.<sup>190</sup> No se trata, evidentemente, con ello de una muestra de indiferencia religiosa, pues Llull estaba tan convencido de la verdad del Cristianismo como del valor probativo de sus propios argumentos. Sus referencias posteriores al *Libre del gentil* muestran su convencimiento de que en él se escondía una apología de la religión cristiana. Su modo de proceder nos delata, sin embargo, el respeto que le merece el punto de vista ajeno. Esta nota serena y humana hace del *Libre del gentil* algo único de su época. El mismo historiador judío Y. Baer verá con razón en esta obra del poeta y místico mallorquín “un noble testimonio del deseo del cristiano de comprender el alma judía. Con excepción de una obra similar de Pedro Abelardo, es dudoso que pueda encontrarse otra que se le acerque en la literatura polémica cristiana de la Edad Media”.<sup>191</sup>

El *Libre del gentil* es también algo único dentro de la producción luliana. Los otros escritos de Llull que le toman más o menos como modelo están lejos del frescor literario y del hálito humano de que rebosa esta obra primeriza. Entre ellas conviene mencionar aquí el *Liber Tartari et Christiani*, escrito por Llull en Roma hacia 1285, en el que, bajo un escenario similar al del *Libre del gentil*, alientan las

187. Cfr. *Libre del gentil*, II, 4 (ed. ROSSELLÓ, 94 s.)

188. Cfr. *Libre del gentil*, II, 6 (ed. ROSSELLÓ, 110.)

189. Cfr. *Libre del gentil*, IV (ed. ROSSELLÓ, 299.)

190. Cfr. *Libre del gentil*, IV (ed. ROSSELLÓ, 303.)

preocupaciones contemporáneas sobre la conversión de los mongoles. Llull reitera, en el caso concreto de un tártaro inquieto por el deseo de la verdad religiosa, el esquema ya conocido de su primera obra de controversia. La única diferencia consiste en que a las breves exposiciones de los tres sabios, judío, musulmán y cristiano, se añade al final la de un cuarto personaje, el propio Ramón bajo la figura del ermitaño Blanquerna, el cual instruye al tártaro según las reglas del Arte y lo convierte finalmente al Cristianismo. Por lo que toca a la exposición del sabio judío, se repiten en ella libremente algunos de los motivos ya conocidos por el *Liber del gentil*. La verdad de la Ley de Moisés, atestiguada por judíos, cristianos y musulmanes, se funda en último término en el hecho de que fue dada por el mismo Dios.<sup>192</sup> Los judíos con su cautividad son merecedores de mayor mérito que los cristianos y musulmanes con su libertad.<sup>193</sup> La pervivencia del pueblo judío en medio de su cautividad es una prueba del amor que Dios le tiene: "Unde videtur quod Deus propter hoc deligat nos, quia sustinet nos".<sup>194</sup>

Para que nuestro estudio sea completo, no nos queda sino mencionar brevemente el *Liber de adventu Messiae*, cuyo lugar y fecha de redacción nos son desconocidos. Llull hace discutir en él a un teólogo judío y a un teólogo cristiano acerca de la Trinidad y la Encarnación. La apología del Cristianismo se hace, como es costumbre en Llull, sobre la base de las dignidades divinas.<sup>195</sup>

La actitud de Ramón Llull para con los judíos oscila entre lo que Altaner llamó "Glaubenszwang" y "Glaubensfreiheit". Hijo de un ambiente que pone cada vez más la fuerza al servicio de la fe religiosa, Llull no escapa a sus influencias. A medida que pasan los años, sus posiciones doctrinales se hacen más secas y menos elásticas y sus métodos misionales, en un deseo de efectividad inmediata estimulada por los muchos fracasos, se hacen más tajantes y menos humanos. Vistas desde nuestra actual perspectiva, dos defectos, propios de la época, influyen en la teoría y en la práctica misional de Llull. Faltó al apóstol mallorquín una teología de la salvación que concediese su debido

192. Cfr. *Liber Tartari et christiani* (M, IV, 2 b.)

193. Cfr. *Liber Tartari et christiani* (M, IV, 2 a-b.)

194. Cfr. *Liber Tartari et christiani* (M, IV, 3 a.)

195. Cfr. C. OTTAVIANO, *Ricerche Lulliane*, en: *Estudis Univ. Cat.*, 14 (1929), 1-13; E. LONGPRÉ, *Le manuscrit 500 de Reims et le "De adventu messiae" de R. Lulle*, en: *Miscellania lulliana*, 1935, 383-84.

puesto a la ignorancia invencible y permitiese así sacar todas las consecuencias de aquel prejuicio favorable de buena fe y sinceridad religiosa que Llull, en más de una ocasión, concede a los infieles. Y le faltó también una idea de la dignidad y de los derechos inalienables de la persona humana que diese a sus intentos de acercarse a los infieles, en un tono de objetividad científica y cordialidad humana, aquel sentido de respeto a la libertad ajena que es propio de una auténtica tolerancia. En el caso concreto de sus relaciones con los judíos, éstas se ven además ensombrecidas por una visión comunitaria de la historia de Israel que ve en la muerte de Jesús una especie de pecado colectivo del pueblo judío, cuya mancha pesa sobre todos sus miembros. Sin embargo, sería antihistórico enjuiciar a Ramón Llull desde nuestra actual perspectiva histórica y teológica, tanto más cuanto que la misma Iglesia, y nosotros con ella, ha comenzado muy recientemente a cambiar la anterior postura polémica por la nueva y más abierta del diálogo ecuménico.

Por ello, sean cuales sean sus insuficiencias de doctrina y sus inconsecuencias en la práctica, Ramón Llull tiene pleno derecho a pasar a la historia como un hombre que por encima de todo sobrepuso la fuerza persuasiva de la verdad a la de la violencia. “¿No sería mejor vencer a los infieles en la discusión, convenciéndoles por los atributos divinos y las razones necesarias, que hacerles la guerra, atravesándoles con nuestra espada y arrebatándoles sus tierras? Convirtámosles y dejémosles lo que poseen. Seamos artífices de la concordancia y del amor”.<sup>196</sup> El ideal de unidad religiosa en la paz y en la verdad que domina la vida y la obra de Ramón Llull conserva, hoy más que nunca en nuestros tiempos ecuménicos, toda su vigencia. “¡Ha, Deus! E con gran benauyança seria aquesta, si... podiem esser en una lig e en una creença tots los homens qui som; e que la rancor e la mala volentat no fos en los homens, qui ahiren los uns los altres per desvariació e per contrarietat de creenses e de sectes; e que enaxí com es un Deus tan solament, pare e creador e senyor de tot quant es, que enaxí tots los pobles qui son se unissen en esser un pobre tan solament, e que aquells fossen en via de salut, e que tuyt ensemps haguesen una fe, una lig, e donassen gloria e lahor de nostre senyer Deus!”<sup>197</sup>

196. *Tractatus de modo convertendi infideles*, ed. SUGRANYES, 140.

197. *Libre del gentil, Del proleg*, (ed. ROSSELLÓ, 11.)

“Cor guerre, trebayl e malvolença, e donar dan e honta, empatxa los homens a esser concordants en una creença”.<sup>198</sup>

EUSEBIO COLOMER, S. J.  
*Facultades de Filosofía y Teología.*  
*San Cugat (Barcelona).*

---

198. *Libre del gentil, IV* (ed. ROSSELLÓ, 304.)